Prepararse para DAPA

Una guía para padres indocumentados de ciudadanos Estadounidenses y residentes permanentes legales

ACCION SOBRE MIGRACION DE OBAMA 2014

CitizenPath

CitizenPath SM
Immigration Document Services

CitizenPath hace que los formularios de migración de USCIS sean fáciles de llenar.

Están diseñados por abogados de migración. CitizenPath.com le dá instrucciones sencillas, paso a paso que guiarán a los solicitantes cómo llenar las formas de migración de USCIS.

Las alertas previenen a los usuarios sobre respuestas problemáticas y así puedan evitar retrasos costosos. Pero las alertas también motivan a que las personas con problemas más serios se pongan en contacto con un abogado de migración en lugar de usar nuestro servicio (y no les cobraremos).

La criptografía SSL y las diferentes barreras de control protegen la información y los datos del usuario y los mantienen seguros. Además, nunca compartiremos la información de nuestros usuarios con nadie. Respetamos su privacidad.

CitizenPath.com no requiere de tarjeta de crédito o contratación para poder empezar a usarla. Si a le gusta nuestro servicio, usted puede pagar a un costo bajo un formulario de USCIS preparado detalladamente, con instrucciones simplificadas y servicio al cliente.

Esta es una guía gratuita cortesía de CitizenPath.com

©2015 CitizenPath, LLC

La información que se proporciona en esta guía no es una asesoría legal sino información general sobre problemas a los que las personas se enfrentan comúnmente durante el proceso de migración. CitizenPath no es una firma de abogados y no sustituye los servicios de un abogado ni a una firma de abogados. CitizenPath es una compañía privada y no está afiliada con el Servicio de Migración y Ciudadanía de los Estados Unidos o ninguna otra agencia gubernamental. El Portal de internet de CitizenPath es una guía informativa de autoayuda y la forma de prepararse para los servicios de acuerdo a su situación.

Qué hay en esta guía

Esta guía cubre la mayoría de los componentes de las acciones sobre migración del Presidente Obama – acción diferida para padres indocumentados de ciudadanos de los Estados Unidos y residentes permanentes legales.

Esta guía cubre:

- ¿Qué es la Acción Diferida para Padres de Residentes o Ciudadanos (DAPA)?
- Beneficios de DAPA
- ¿Quién califica para DAPA?
- ¿Cómo se puede solicitar DAPA?
- ¿Qué se puede hacer hoy?
- Obtenga Información actualizada

Si está interesado en conocer sobre otras acciones ejecutivas sobre migración anunciadas por el Presidente Obama, incluyendo todos los detalles sobre DAPA, visite el portal de internet de CitizenPath www.CitizenPath.com o lea las ordenes oficiales del Departamento de Seguridad Interna en su página www.dhs.gov.

Qué es DAPA

El 20 de noviembre del 2014, el Presidente Obama hizo públicas las acciones de migración que incluyen varias medidas para mejorar el sistema Estadounidense de migración.

Una de las medidas más importantes fue la presentación de un programa de acción diferida para padres indocumentados de ciudadanos Estadounidenses y residentes permanentes legales. La acción diferida es una forma de acción judicial discrecional. Esto significa que el USCIS tendría autoridad para dar un remedio temporal para la deportación con base en cada caso y de manera individual. En otras palabras, si usted no es una amenaza a la comunidad y cumple con los requisitos, podría calificar.

Este programa se conoce oficialmente como **Acción Diferida para Personas con Responsabilidad de Padres (DAPA por sus siglas en inglés).** Aunque tienen el nombre muy similar, no debe de ser confundido con el Programa de Acción Diferida para la Llegada de Menores (DACA). DACA es un programa de acción diferida completamente diferente.

Los Beneficios de DAPA

Se espera que la Acción Diferida para Padres de Residentes o Ciudadanos (DAPA) impacte de manera positiva a más de 4 millones de inmigrantes indocumentados que se encuentran viviendo en los Estados Unidos. Los que favorecen estas medidas esperan que estos cambios protejan la unidad familiar y mejoren la vida de aquellos afectados.

Si usted es aprobado para participar en el Programa de Acción Diferida para Personas con Responsabilidad de Padres, usted recibirá:

- Protección temporal ante medidas deportación.
- Autorización para trabajar en los Estados Unidos (permiso de trabajo).

Estos beneficios tienen un periodo de duración de tres años renovables. En otras palabras, los beneficiarios necesitarán renovar su participación en el programa DAPA después de tres años.

Beneficios Estatales/Federales

Una vez que su permiso llegue en el correo, podrá solicitar un número de Seguro Social en la oficina local de la Administración del Seguro Social. Para localizar la oficina local que le corresponde y saber que documentos necesita para tramitar un número de Seguro Social, visite www.ssa.gov.

Los que reciban DAPA no podrán solicitar servicios públicos federales incluyendo ayuda financiera, cupones para comida y subsidio para vivienda.

Dependerá de cada estado decidir si los beneficiarios de DAPA podrán recibir servicios públicos estatales y privilegios tales como licencias de conducir, colegiaturas estatales y licencias profesionales. En este momento los beneficiarios de acción diferida (de DACA) podrán recibir licencias para conducir en la gran mayoría de los estados.

DAPA no es Amnistía

DAPA no es la concesión de una amnistía y no le abre el camino para la ciudadanía o tarjeta de residencia. DAPA ofrece un remedio temporal a la deportación, no otorga estatus legal a los beneficiarios. Sin embargo, el Congreso tiene el poder de promulgar una reforma migratoria generalizada por medio de la legislación y así conceder una vía a la residencia legal y permanente. Muchos todavía tienen la esperanza de que una reforma migratoria en el futuro incluirá estas medidas.

¿Quién califica para DAPA?

El programa de Acción Diferida para personas con Responsabilidad de Padres (DAPA) está diseñado para ayudar a los inmigrantes indocumentados, pero no todos los que actualmente sean indocumentados calificarán.

La Acción Ejecutiva del Presidente Obama delineó algunas pautas de elegibilidad. Se darán a conocer los requisitos con más detalle cuando la solicitud para DAPA sea publicada en la primavera de 2015.

Se espera que los inmigrantes indocumentados que cumplan con todos los siguientes requisitos de elegibilidad podrán calificar para el nuevo programa DAPA:

- **Tener un hijo o hija que es un ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente legal antes y hasta el 20 de noviembre del 2014** - Usted tiene que tener por lo menos un hijo o hija que sea Ciudadana o se haya hecho residente permanente legal (portador de la tarjeta verde/"Green Card"). También cumple con este requisito si tiene un hijo o una hija que se haya convertido en residente permanente o ciudadano estadounidense por su propia cuenta.
- **Haber vivido en los Estados Unidos de manera continua desde el 1 de enero del 2010 y hasta la fecha** – Deberá de haber llegado a los Estados Unidos y hacer de éste su lugar de residencia desde por lo menos el primero de enero de 2010. Salidas fuera de los Estados Unidos, breves, casuales e inocentes no interrumpen su residencia continua y se espera

que sean aceptadas. Pero si usted vive fuera de los Estados Unidos por periodos prolongados de tiempo, tal vez no califique. Si los Estados Unidos no has sido su residencia permanente, usted debe de consultar con un abogado migratorio antes de solicitar los beneficios de DAPA.

- **Estar físicamente presente en los Estados Unidos el 20 de Noviembre del 2014 y en el momento que se hizo la petición para la acción diferida** – Usted tenía que haber estado presente en los Estados Unidos cuando el Presidente Obama anunció la Acción Ejecutiva el 20 de noviembre del 2014. Usted también tendrá que estar presente en los Estados Unidos cuando solicite DAPA.
- **No tener estatus legal el 20 de noviembre del 2014** – Para la mayoría de las personas esto significa que entraron a los Estados Unidos sin documentos migratorios validos o excedieron el tiempo de visita especificado en la visa y por eso no tenían estatus legal el 20 de noviembre del 2014. Si usted tenía un estatus legal en los Estados Unidos y ya se venció después de esa fecha, usted no calificará.
- **No ser una prioridad de control migratorio de acuerdo a la nueva política de aplicación a la ley.** – Cuando el Presidente Obama presentó su comunicado sobre la acción migratoria, este incluyó una nueva política para aplicar la ley que da prioridad a la remoción o deportación de extranjeros con antecedentes criminales importantes y violaciones a la ley de migración. En general, los extranjeros indocumentados sin haber sido sentenciados por delitos graves o sentenciados por más de tres delitos menores podrían calificar. Antes de solicitar para los beneficios de DAPA, consulte con un abogado

migratorio si ha sido arrestado desde su llegada a los Estados Unidos.

- **No contar con otros factores que cause que la concesión de la acción diferida sea algo inadecuado.** – DAPA es un beneficio discrecional. Esto significa que USCIS está tomando la decisión caso por caso para determinar su elegibilidad.

Después de que solicite DAPA, el USCIS le enviara una notificación para que acuda a una cita para hacerse estudios biométricos en una oficina del USCIS. Durante la cita de estudios biométricos, se le tomarán huellas dactilares y una fotografía que se utilizará para checar sus antecedentes penales y de seguridad. Si usted cree que el USCIS pudiera encontrar el registro de algún arresto en sus antecedentes penales, contacte a un abogado de migración con experiencia antes de solicitar DAPA.

Cómo solicitar DAPA

Ahora que el Presidente Obama anunció la acción migratoria, esta nueva política deberá ser implementada por el Departamento de Seguridad Nacional. Un proceso de solicitud detallado será creado por el Departamento de Ciudadanía y Servicio de Migración de Los Estados Unidos (USCIS) para finales de mayo del 2015. El USCIS podría publicar las solicitudes antes de esa fecha pero esa es la fecha límite que ha puesto el Presidente Obama.

Hay cosas que usted puede empezar a hacer para prepararse desde ahora. Hemos subrayado estas acciones en la sección a continuación.

Cuidado con el Fraude

Tenga cuidado con cualquiera que le haga promesas para ayudarle a conseguir un estatus legal o a solicitar DAPA ahora. La acción de migración del Presidente Obama va a tomar varios meses antes de que pueda ser implementada. El USCIS hará un anuncio oficial cuando las formas estén listas. Hasta entonces, usted no tiene que pagarle a nadie que le diga que lo puede ayudar con este nuevo programa. Solamente un abogado de migración con licencia le puede dar asesoría legal y representarlo durante el proceso de migración. Muchas de las personas escuchan lo que quieren escuchar –
¡No se deje engañar! Si suena demasiado bueno para ser verdad, probablemente no lo es. Para evitar el fraude, use su sentido común y use estos lineamientos de la Asociación Americana de Abogados de Migración (AILA):

- No crea nada si alguien le dice sobre una nueva ley secreta de migración o dice que tiene conexiones o influencias con alguna dependencia del gobierno.
- No le pague dinero a nadie para que lo refieran con un abogado de migración.
- Aléjese de los abogados de migración que no tengan licencia.
- Nunca firme una solicitud que tenga información falsa.
- Siempre pida un comprobante de que sus documentos han sido enviados- pida una copia de los acuses de recibo del gobierno siempre que cualquier cosa tenga que ser sometida en su caso.
- Insista en un contrato de servicios por escrito que especifique las cuotas y honorarios que tiene que pagar y pida un recibo, especialmente si paga en efectivo. Si cambian los términos, pida una explicación por escrito.
- No deje que nadie le "consiga" un patrocinador o cónyuge para obtener la residencia – Es ilícito.

Para más información vaya a **StopNotarioFraud.org**

Qué puede hacer hoy

Hay muchas cosas que puede hacer hoy para prepararse para DAPA.

A la fecha de la publicación de esta guía, el proceso para solicitar DAPA aún no ha sido presentado por el USCIS. Los requisitos específicos no han sido publicados. Sin embargo, con base en otros programas de acción diferida, hay algunas cosas que se pueden anticipar. A continuación le mencionamos algunas cosas que usted puede hacer para empezar a prepararse:

- **Reúna documentos para probar su identidad**
  Ejemplos de documentos que podrían ser aceptables son:
  - pasaporte
  - acta de nacimiento que vaya acompañada de una identificación con fotografía
  - cualquier documento de identidad nacional de su país de origen que tenga su fotografía y/o huella dactilar
  - cualquier documento de migración de los Estados Unidos u otro documento que tenga su nombre y fotografía (tal como una tarjeta de crédito expirada, licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal)
  - cualquier forma de identificación escolar con fotografía
  - documento de identificación militar con fotografía

  Lo más seguro es que los documentos expirados serán aceptados.

- **Reúna los documentos para comprobar que su hijo o hija era ciudadano o residente permanente al 20 de noviembre del 2014**
  Ejemplos de los documentos que pueden ser aceptados son:
  - Acta de nacimiento de los Estados Unidos
  - Certificado de naturalización de los Estados Unidos
  - Certificado de ciudadanía
  - Tarjeta de residencia permanente
- **Reúna los documentos para comprobar que ese ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente es su familiar**
  Ejemplos de documentos que pueden ser aceptados incluyen un acta de nacimiento. El USCIS no ha especificado si la acción diferida incluirá a los padres de hijos o hijas adoptados, hijastros o hijastras que se hayan convertido en ciudadanos de los Estados Unidos o residentes permanentes.
- **Reúna los documentos que comprueben que ha estado viviendo en los Estados Unidos desde el 1 de enero del 2010 y hasta la fecha de su solicitud**
  Deberá demostrar que usted ha hecho de los Estados Unidos su lugar de residencia por lo menos desde el 1 de enero del 2010. Ejemplos de estos documentos que podrían ser aceptados son:
  - recibos del pago de la renta
  - pago de facturas de servicios (gas, electricidad, teléfono)
  - comprobantes de trabajo (tales como talones de cheques, formularios W-2, certificación de que ha presentado sus declaraciones de impuestos federales, comprobante de presentar su declaración de impuestos estatales, cartas de su(s) patrón(es), si es trabajador

independiente, cartas de los bancos y otras compañías con las que ha hecho trabajos)

- Registros escolares (tiras de materias, boletas de calificaciones, etc.) de las escuelas a las que asistió en los Estados Unidos donde aparezca el nombre de las escuelas y los periodos de tiempo en los que asistió a ellas.
- Registros militares (tales como el formulario DD-214, certificado de liberación del Servicio Activo; Formulario 22 NGB, Informe de Separación y Registro de Servicio de la Guardia Nacional)
- Registros de hospital o expedientes médico relacionados con algún tratamiento u hospitalización donde aparezca el nombre de la clínica o el médico y la(s) fecha(s) del tratamiento u hospitalización.
- Registros oficiales de las instituciones religiosas dentro de los Estados Unidos en los que se confirma su participación en las ceremonias religiosas, ritos o pasajes (tales como bautismo, primera comunión o boda)
- Recibos de giros bancarios enviados al extranjero
- Correspondencia entre usted y otras personas u organizaciones
- Recibos de licencias de automóviles, titulo, tenencia, etc.
- Títulos de propiedad, hipotecas, contratos de renta, contratos en los que usted ha estado involucrado
- Cartas con sellos fechados del servicio postal
- Y cualquier otro documento que sea relevante

✓ **Reúna los documentos que comprueben que estuvo presente en los Estados Unidos el 20 de Noviembre de 2014**

Ejemplos de estos documentos son los mismos que mencionamos anteriormente y que incluyen el periodo de tiempo del 20 de noviembre de 2014.

- **Ahorre dinero**
  Los costos para los gastos administrativos todavía no han sido determinados. Sin embargo, los expertos sugieren que el costo será similar a DACA de $465. Si usted cree que necesita un abogado debido a antecedentes penales o violaciones migratorias, tendrá que ahorrar para esos servicios también. CitizenPath.com podrá ayudar a los solicitantes a preparar su solicitad a un bajo costo.
- **No salga de los Estados Unidos**
  Sin documentación, usted no podrá entrar nuevamente al país. Salir de los Estados Unidos también podría cuestionar la continuidad de su residencia.

Generalmente el USCIS les permite a los solicitantes presentar fotocopias de los documentos antes mencionados. Sin embargo, en algunos casos y para algunas cosas específicas, le podrían pedir los originales. Esto lo determina el USCIS.

Recuerde que esta lista no es la definitiva para cumplir con los requisitos de la acción diferida.

Es una lista de lo que probablemente le pidan en la solicitud (con base en los requisitos de DACA). Puede empezar a reunir estos documentos. Algunos de ellos podrían tomar tiempo conseguirlos, así que empiece ahora.

Obtenga la información más actualizada

Regístrese en CitizenPath para conocer sobre las novedades e información actualizada sobre DAPA. En los próximos meses, esperamos poder darle a conocer:

- Información adicional sobre el programa de DAPA para ayudarle a prepararse.
- Más detalles sobre el contenido de la solicitud de DAPA antes de que sea presentada al público
- Solicitudes en línea que puede probar de manera gratuita
- Descuentos en la preparación de la solicitud de DAPA una vez que se haya publicado

Si usted descargó esta guía de CitizenPath, ya se ha registrado.
¡Buen Trabajo!

Regístrese en www.CitizenPath.com/DAPA

¡Odiamos el spam! ¡Nunca compartiremos su email con nadie!